



# BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + "PROYECTO DE GRADO SUPERIOR – I.E.S. Murgi" MOVILIDADES DE TRES MESES CURSO 2025/2026 2024-1-ES01-KA131-HED-000227590

#### **ANTECEDENTES**

Este proyecto de movilidad tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas "reglas del juego".

En ningún caso, la condición de "seleccionado/a" confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad, validación de la empresa de prácticas o del alojamiento. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de organizar una estancia Erasmus+ y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que el centro de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

# OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

El detalle de becas ofertadas por el centro es el siguiente:

 Proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000227590: 4 becas de movilidad de 90 días de duración para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativo de Grado Superior impartidos por el centro

#### DESTINATARIOS

Alumnado matriculado en el centro en el segundo año de un Ciclo Formativo de Grado Superior, que sea APTO para realizar prácticas en empresas durante el curso 2025-2026 en el período comprendido desde febrero a junio de 2025





#### **CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca NO cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país y ciudad de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención). Así, el participante debe ser consciente de que deberá aportar la financiación necesaria para hacer la movilidad.

Los importes concedidos para Proyectos aprobados en 2024 y 2025 son los siguientes:

|   | País de destino   | Importe por mes |  |  |
|---|---|-----------------|--|--|
| <b>Grupo 1</b> : Países del programa con costes de vida más altos | Alemania, Austria, Bélgica,<br>Dinamarca, Finlandia, Francia,<br>Irlanda, Islandia, Italia,<br>Liechtenstein, Luxemburgo,<br>Noruega, Países Bajos y suecia | 674 + 150       |  |  |
| <b>Grupo 2</b> : Países con costes de vida medios                 | Chequia, Chipre, Eslovaquia,<br>Eslovenia, España, Estonia, Grecia,<br>Letonia, Malta y Portugal  | 605 + 150       |  |  |
| <b>Grupo 3:</b> Países con costes<br>de vida bajos                | Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania,<br>Macedonia del Norte, Polonia,<br>Rumanía, serbia y Turquía   | 550 + 150       |  |  |

Existen partidas adicionales para participantes con menos oportunidades que serán calculadas en base al Anexo IV del Convenio de subvención firmado por este centro y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE).

# PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Fecha de inicio: Segunda quincena de febrero de 2026 Fecha de finalización Segunda quincena de mayo de 2026

El centro de envío comunicará las fechas definitivas y duración de las estancias en función de la disponibilidad de alojamiento y empresa de prácticas, pudiendo realizar cuantas modificaciones estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes:

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:

Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:

07/11/2025

El participante deberá firmar el Documento de Aceptación de la Beca antes del 21/11/2025

## NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de <u>4 plazas</u>, según el siguiente detalle:

Proyecto Código 2024-1-ES01-KA131-HED-000227590: 4 becas de movilidad

El beneficiario podrá optar por alguna de las siguientes alternativas referidas a la elección del sistema de gestión de las estancias formativas:

#### OPCIÓN 1.- Gestión promovida por el centro educativo

- El centro propone los siguientes destinos: ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA, IRLANDA, ALEMANIA, POLONIA, MALTA, y REPÚBLICA CHECA
- Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino, siempre y cuando haya una empresa que acepte la solicitud de acoger al estudiante, tras realizar un proceso de selección. El equipo de coordinación Erasmus+ del centro trabajará para asignar a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho





proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, la disponibilidad de las empresas y los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

 El equipo de coordinación Erasmus+ del centro gestionará el alojamiento y el transfer de llegada (opcional). La subvención concedida NO cubre todos los gastos de la estancia, por lo que el participante deberá hacer frente a los costes restantes hasta completar el total de los gastos devengados.

#### OPCIÓN 2.- Gestión propia por parte del participante

- El participante selecciona como destino un país europeo participante en el programa Erasmus +.
- El beneficiario recibirá la beca completa, a excepción del importe correspondiente al seguro que contratará el centro educativo.
- El alumnado gestionará su alojamiento y enviará al centro un justificante documental de la contratación del mismo, de forma previa al cobro de la beca.
- El participante proporcionará a su centro educativo el nombre y datos de contacto de la empresa en la que propone realizar las prácticas, de forma previa al cobro de la beca.
- El centro de envío comprobará que la empresa de acogida reúne los requisitos para que el participante adquiera competencias relativas a su especialidad y pueda realizar unas prácticas de calidad. El centro contactará con dicha organización para definir y acordar el programa formativo. La empresa deberá firmar el "Acuerdo de Formación" con el centro de envío y establecer el sistema de seguimiento y tutorización del alumnado.
- El alumno recibirá apoyo logístico del centro para la organización del viaje, la definición de las acciones de seguimiento y la realización de tareas administrativas relativas al programa

Tanto en la Opción 1 como en la Opción 2, el participante recibirá durante la estancia formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

#### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el <u>"Formulario de Inscripción"</u>, debidamente cumplimentado.

Además, deberán entregar una <u>"Carta de Motivación"</u>, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 28/10/2025, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción.

Los candidatos podrán ser convocados a la realización de pruebas de selección.

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2025/2026

#### • Expediente académico (30%):

- <u>FCT</u>: nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior que está realizando el alumnado.
- RECIÉN TITULADOS: nota media del primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior que se haya cursado

# Nivel de Idiomas (10%)

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

| PAÍSES DE DESTINO | IDIOMA | NIVEL  |
|-------------------|--------|--|
| Bulgaria          | Inglés | <b>A2</b> – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío |





| República Checa, Malta y Polonia | Inglés    | <b>B1</b> - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío                 |  |  |
|----------------------------------|-----------|--|--|--|
| Alemania e Irlanda               | Inglés    | <b>B2</b> - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío                 |  |  |
| Francia                          | Francés   | <b>A2</b> - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío                 |  |  |
| Italia                           | Italiano  | Realización de forma obligatoria del curso on-<br>line previo a la movilidad impartido por el<br>consorcio |  |  |
| Portugal                         | Portugués | Realización de forma obligatoria del curso<br>online o presencial previo a la movilidad                    |  |  |

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio "Nivel de Idiomas" y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio "Expediente Académico" y 20% "Informe del Orientador del Centro" y 40% la "Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores".

- <u>Informe favorable del Orientador del Centro (20%)</u>: Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- <u>Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores (40%)</u> respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas" y antes del 21/11/2025. Si el participante finalmente no tuviera la condición de apto para realizar la FCT o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a RENUNCIAR a la beca y a PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

## LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de selección comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas".

#### PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, <u>firmará antes del 21/11/2025</u> un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca").

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.





#### SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de asistencia a personas

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por el centro para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la Beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el centro, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, y en caso necesario, el participante firmará el "Protocolo de Seguridad Sanitario" diseñado por el centro específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la "Aceptación de la Beca". Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el Contrato de Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el centro, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional y las relativas a la seguridad sanitaria.
- i.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- j.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- k.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- I.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad de envío para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En El Ejido a 21de octubre de 2025









ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA





# ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES DE GRADO SUPERIOR 2025

| Nº PROYECTO GRAD   | SUPER  | IOR: 2024-1-ES   | S01-KA13:   | 1-HED-000227590   |   |   |  |
|--|--|--|---|---|---|---|--|
| CENTRO EDUCATIVO:  |  |  | IES MURGI   |   |   |   |  |
| D/Dª   |  |  |   | con   | DNI   |   |  |
| alumno/a del centro I.E.   | S  |  |   |   |   |   |  |
|  |  |  | DECLA   | RO QUE  |   |   |  |
| Tras solicitar la participa<br>he sido propuesto/a par   |  |  |   |   | itro y finaliza                             | ido el proces                               | so de selección,                                     |
| y destino a  |  | M  | IARZO A JU  | NIO DE 2026   |   |   |  |
| ITALIA   |  | PORTUGAL   |   | BULGARIA  |   |   |  |
| FRANCIA  |  | POLONIA  |   | MALTA   |   |   |  |
| ALEMANIA   |  | IRLANDA  |   | REP CHECA   |   |   |  |
| Por ello, ACEPTO participosido concedida. En caso aceptación de la beca ha Yo como beneficiario dinstituciones del país de acciones como consecreclamaciones al Centro | o de re<br>esta la d<br>de la b<br>e destir<br>uencias | enuncia, me cor<br>le renuncia (viajes<br>peca concedida s<br>no eximiendo de<br>s de daños cau: | mprometo<br>s, alojamie<br>oy el/la u<br>todo tipo<br>sados, re | o a sufragar los co<br>ento, seguros, etc.).<br>único/a responsable<br>de responsabilidad<br>nuncias o cualquie | ostes deven<br>e de mis ad<br>l a mi Centro | gados desd<br>cciones en l<br>o de Envío er | e la fecha de<br>las empresas o<br>n el ejercicio de |
| De manera expresa, do compañeros/as de aloj normativa emitida por e me comprometo a realiz   | amient<br>provee                                       | o, limpieza, mar<br>edor de alojamien  | ntenimien<br>tos y, en s  | to y conservación<br>u caso, normativa sa   | del mobilia<br>initaria en el               | rio, reciclajo<br>país de desti             | e de residuos,<br>no). Así mismo,                    |
| Por último, autorizo a m<br>y de comunicación po<br>compensación económio  | r cuald  | quier medio rela   |   |   |   |   |  |
| A cumplimentar sólo en co<br>menor de edad:<br>Nombre y Apellidos Tutor,<br>DNI del tutor/a:   |  | que el solicitante se  | ra  | En  | , a   | de  | de 2025  |
| Teléfono de contacto:<br>Firma / Consentimiento de   | particip   | ación:   |   | Fdo.:   | D/Dª  |   |  |